


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

 C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
 Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)
HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 178 de fecha 15/03/24 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Resolución para proveer Una Plaza de Asesor/a de Servicios Informativos en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA) a la segunda aspirante que obtuvo mayor puntuación debido a la renuncia presentada por la primera aspirante propuesta.

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Resolución de Alcaldía Aprobación Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	12/04/23 Resolución nº 206
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla	BOP Nº 84 de 14/04/23
Anuncio en el BOE	BOE Nº 104 de 2/05/23
Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal	15/12/23
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional de admitidos/as	13/12/23 Resolución nº 811
Anuncio BOP Lista provisional	BOP Nº 289 de 16/12/23
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva y designación del Tribunal	15/01/2024 Resolución nº 33
Anuncio BOP Lista Definitiva y designación del Tribunal	BOP Nº 13 de 18/01/24
Acta de Baremación Provisional	24/01/24
Acta definitiva del Tribunal	06/02/24
Resolución definitiva y propuesta provisión de plazas así como constitución bolsa y anuncio en página web y tablón	04/03/24 Resolución nº 147 06/03/24 BOP Nº 46
Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria	Desde 07/03/24 hasta 20/03/24
Renuncia de la aspirante propuesta para ocupación de la plaza	11/03/24 nº de registro de entrada 602
Resolución aceptación renuncia de la primera aspirante propuesta para ocupación de la plaza	15/03/24 Resolución nº 176

Código Seguro De Verificación	9BtRdY5u9qSd1Scr9fWRbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	15/03/2024 13:15:20
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9BtRdY5u9qSd1Scr9fWRbg==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

A la vista de los antecedentes señalados, por Resolución de Alcaldía nº 147/2024 de fecha 4 de marzo, y en vistas al procedimiento instruido para proveer una Plaza de Asesor/a de Servicios Informativos en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA), se propuso a la aspirante que obtuvo mayor puntuación para la ocupación de la plaza: D^a Adoración Aguilar Páez.

Visto que, durante el plazo establecido para la presentación de la documentación pertinente y recogida en las bases reguladoras del procedimiento selectivo para formalizar la provisión de la plaza, el día 11 de marzo, la interesada presenta renuncia para ocupar la plaza argumentando que, es titular de una plaza de Funcionario de Carrera del Cuerpo General de Administrativos, con Número de Registro de Personal XXX, en la Junta de Andalucía, plaza en la cual se encuentra en servicio activo.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 176 de fecha 15/2024 de fecha 15 de marzo se aceptó la renuncia presentada por D^a Adoración Aguilar Páez y considerando lo establecido en la base 11.3 reguladora del procedimiento selectivo en el caso de que uno/a de los/as aspirantes aprobados y propuestos para su contratación renunciara antes de la toma de posesión, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, se acudirá al siguiente aspirante de la lista, en tantos supuestos como fuera necesario para cubrir la totalidad de las plazas y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo [22/33] del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Proponer definitivamente a la segunda aspirante que ha obtenido mayor puntuación para la provisión de la plaza ofertada y que a continuación se detalla:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Elisa Ana García Enri	-260N	20

SEGUNDO.- La aspirante propuesta para ocupar la plaza dispondrá de un plazo de 10 días hábiles desde que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla esta reolución para presentar en el Registro General de este Ayuntamiento los documentos originales para su cotejo que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la Base 3.

Si dentro del plazo indicado la aspirante no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrada en la categoría a la que opta, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En el caso de que la aspirante aprobada y propuesta para su contratación renunciara antes de la toma de posesión, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, y teniendo en cuenta que no existen más aspirantes en este procedimiento, se declarará desierto el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA).

TERCERO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón electrónico del Ayuntamiento y en su página Web.

Código Seguro De Verificación	9BtRdY5u9qSdlScr9fWRbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	15/03/2024 13:15:20
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9BtRdY5u9qSdlScr9fWRbg==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación	9BtRdY5u9qSdlScr9fWRbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	15/03/2024 13:15:20
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9BtRdY5u9qSdlScr9fWRbg==		

